

22935

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Titulados Superiores (coeficiente 4,5), de la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria del concurso-oposición restringido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril de 1974, para cubrir cuatro plazas de Titulados Superiores (coeficiente 4,5), de la plantilla de personal de la Junta de Energía Nuclear, se convoca, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos a dichas pruebas, para el día 18 de noviembre de 1974, a las nueve de la mañana, en el salón de reuniones de la División de Química Nuclear, sito en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid, al objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Los anuncios sucesivos de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la División de Química Nuclear de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Vocal secretario, Francisco Alamillos Arévalo.—Visto bueno: El Presidente, Felipe de la Cruz Castiello.

MINISTERIO DE COMERCIO

22936

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos al concurso y examen de aptitud para cubrir 15 plazas de Maestros de Taller y ocho de Instructores de pesca vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Ilmo. Sr.: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir al concurso y examen de aptitud, convocado por Resolución de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 20 de agosto), para cubrir, en calidad de contratados por cinco años, con cargo al presupuesto del Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes», 15 plazas de Maestros de Taller y ocho de Instructores de Pesca de las modalidades que se indican, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, a los aspirantes siguientes:

MAESTROS DE TALLER

Para las plazas de «Maquinaria»

1. Don Olegario Martínez Copena (documento nacional de identidad número 22.266.189).

Para las de «Soldadura»

1. Don Antonio Lasquibar Otazu (documento nacional de identidad número 15.864.204).

2. Don José García Serrano (D. N. I. número 31.744.423).

Para las de «Conducción y monturas de máquinas de vapor»

1. Don Rafael Carmona Bernal (D. N. I. número 31.372.857).

Para las de «Frigorista»

1. Don José Antonio Ortega Sáez (D. N. I. número 14.784.795).

2. Don Juan Antonio Perdomo León (D. N. I. número 42.603.717).

3. Don Gilberto Domínguez Reyes (D. N. I. número 78.138.994).

INSTRUCTORES DE PESCA

Para las plazas de «Instrucción Marinera»

1. Don Francisco Umpiérrez Martín (D. N. I. 42.603.544).

2. Don José Romero Costa (D. N. I. número 35.191.441).

3. Don José Oliveira Avendaño (D. N. I. número 35.880.077).

4. Don Miguel Ruiz Pérez (D. N. I. número 21.175.132).

Para las de «Artes y Aparatos»

1. Don Enrique Rodríguez Avendaño (D. N. I. número 42.464.222).

Para las de «Electrónica»

1. Don Francisco Sanz Cabañas (D. N. I. número 31.107.304).

2. Don Carlos Gasset y Cortés (D. N. I. número 525.141).

La fecha y hora para el comienzo de las pruebas en las respectivas Escuelas se anunciará con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que cada uno

de los aspirantes admitidos pueda hacer oportunamente su presentación en la Escuela que ha elegido para el examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Subsecretario, Enrique Anador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

22937

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda o de otros Ministerios para cubrir diez plazas vacantes existentes en dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 145/1964 y disposición transitoria del Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre, número 212), esta Comisión ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se convoca concurso restringido entre los funcionarios del Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda y de otros Departamentos ministeriales para la provisión de diez plazas vacantes en este Organismo.

Segundo.—En la resolución de este concurso se valorarán como méritos el tiempo de servicios efectivos prestados en situación de activo en este Organismo o en la antigua Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid.

Tercero.—Para las plazas convocadas se considerarán méritos de absoluta preferencia el poseer experiencia en materia de planeamiento y haber desempeñado funciones de asesoramiento urbanístico a Organismos públicos.

Cuarto.—Los méritos del concurso restringido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

1. Servicios prestados al Organismo en plazas a la que corresponde la vacante: 1,00 punto por año.
2. Estudios y publicaciones directamente relacionadas con el urbanismo: hasta 1,50 puntos.
3. Servicios de carácter urbanístico prestados a Organismos públicos del Estado, Provincia o Municipio: 0,25 puntos por año.

Quinto.—Las instancias para tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid y presentadas en el Registro General del Ministerio de la Vivienda o utilizando los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La Delegación Presidencia de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid se reserva la facultad de declarar desierto el concurso convocado si ninguno de los concursantes reúne las suficientes condiciones de especialización requeridas para las plazas sacadas a concurso.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Báezza Seco.

22938

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, convocado para cubrir en propiedad una plaza de Depositario-Pagador, vacante en la plantilla de este Organismo.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Depositario-Pagador, vacante en la plantilla de este Organismo, convocado por Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 15 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 93 del 24).

Esta Delegación del Gobierno-Presidencia de la Comisión ha acordado prestar su conformidad a la relación de aprobados, elevada por el Tribunal calificador, de acuerdo con lo estable-

cido en la norma 8 de la convocatoria, disponiendo, asimismo, lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la siguiente relación de aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida:

1. Don José Castillo-Olivares Pita de la Vega, 8,50 puntos.

Segundo.—El interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentará la documentación prevenida en la norma 9.1 de la referida convocatoria.

Tercero.—Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase el aspirante la documentación reseñada, quedarán anuladas sus actuaciones, no pudiendo ser nombrado funcionario de plantilla de este Organismo.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baeza Seco.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

22939 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia para proveer por libre designación los puestos de Secretarios de las Gerencias de los Polos de Desarrollo de Oviado y Logroño.

Clasificados en las plantillas orgánicas del Ministerio de Planificación del Desarrollo los puestos de Secretarios de las Gerencias de los Polos de Desarrollo, como de libre designación, para ser desempeñados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, Esta Subsecretaria ha acordado:

1.º Anunciar la libre provisión de las Secretarías de las Gerencias de los Polos de Desarrollo siguientes:

- Logroño.
- Oviado.

2.º Los indicados puestos podrán ser solicitados por cuantos técnicos de Administración Civil lo deseen, mediante escrito dirigido a la Subsecretaria del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Subdirección General de Personal, calle Estébanez Calderón, 5-7.º, Madrid-20), dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal que deberán hacer constar en su escrito, acompañarán a este un breve curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada relacionados con actividades de desarrollo económico y social.

c) Otros puestos de trabajo y experiencia en la Administración Pública.

d) Estudios de investigación y trabajos realizados sobre desarrollo económico y social.

e) Otros estudios, trabajos y publicaciones.

f) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando, si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.

g) Calificaciones académicas obtenidas en la enseñanza superior.

h) Cursos y estudios realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública o en otros Centros o Institutos nacionales o extranjeros, preferentemente sobre desarrollo económico y/o Administración financiera.

i) Otros méritos o circunstancias.

4.º La Subsecretaria del Departamento, dada la calificación de los puestos, se reserva la facultad de designar libremente a los aspirantes que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Subsecretario Fernando de Ibarra y López-Dóriga.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

22940 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de siete plazas de Médicos.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A) Admitidos

- 1.º D. Gonzalo Iscar Sánchez.
- 2.º D.ª María del Pilar Aisa de la Rica.
- 3.º D. Jesús Alvarez Losada.
- 4.º D. Antonio Cruz Montes.
- 5.º D. Angel Gonzalez Guillá y
- 6.º D. Javier Ayuso Sainz.

B) Excluido

D. Jesús Cubillo Sánchez (renuncia voluntaria).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 29 de octubre de 1974.—El Presidente.—8.449-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22941 ORDEN de 4 de noviembre de 1974 por la que se aprueban formatos de papel de oficio y timbrado de utilización obligatoria en la Administración de Justicia y actuaciones notariales.

Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de junio de 1974, a iniciativa de este Departamento y como prioritaria fase de un proceso encaminado a conseguir la normalización y racionalización de los papeles usados por la Administración de Justicia, estableció determinadas modificaciones en cuanto a los tamaños del papel de oficio y timbrado, adaptando los mismos a las normas UNE, ya implantadas en la Administración Civil del Estado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Todos los órganos de la Administración de Justicia emplearán en sus actuaciones, a partir de 1 de enero de 1975, exclusivamente los formatos de papel de oficio y timbrado establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1974:

Papel de oficio: UNE A-4 210 por 297 milímetros y UNE A-3 140 por 210 milímetros.

Papel timbrado: UNE A-3 297 por 420 milímetros doblado por la mitad formando dos folios A-4.

Segundo.—En las actuaciones notariales se utilizará también, a partir de la indicada fecha, exclusivamente el formato de papel timbrado especificado en el número anterior.

Tercero.—Por la Dirección General de Justicia y la de los